



PAULO VI
PRIMERA ETAPA

CONJUNTO RESIDENCIAL

COMUNICADO A PROPIETARIOS Y RESIDENTES

DE ACUERDO A LA ALERTA AMARILLA, LA SITUACIÓN DE SALUD PÚBLICA Y EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO ANOCHE 17 DE MARZO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ATENDIENDO LAS INDICACIONES QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAN ENTREGADO A TRAVÉS DE: LA RESOLUCIÓN 385 DEL 12 DE MARZO DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL COMUNICADO EXPEDIDO EL 16 DE MARZO DE RESTRINGIR EVENTOS CON ASISTENCIA MAYOR A 50 PERSONAS Y EL DECRETO 081 DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ, SE HA CONSIDERADO QUE ENTRE LOS DELEGADOS HAY ADULTOS MAYORES A QUIENES DEBEMOS PROTEGER, Y QUE EN LA SEDE SOCIAL DEL CONJUNTO NO HAY EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ESTABLECER LAS DISTANCIAS DE LAS QUE HABLA EL DECRETO Y QUE POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSIDERACIÓN ESTÁ LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER ESTA COMUNIDAD EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SALUD, YA QUE PRIMA LA VIDA SOBRE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN.

POR LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN HA DECIDIDO APLAZAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA HASTA QUE LA ALERTA AMARILLA HAYA TERMINADO. ESTAREMOS INDICANDO CON LA DEBIDA ANTELACIÓN LA FECHA DE REPROGRAMACIÓN.

AGRADECEMOS SU COMPREENSIÓN Y RECORDAMOS LA NECESIDAD DEL AUTOCUIDADO Y LA DE NUESTROS VECINOS DE BLOQUES, PARA QUE SUPEREMOS JUNTOS Y TODOS, ESTA DESAFORTUNADA CONTINGENCIA. ATENTAMENTE,



ZILIA REYES HERNANDEZ
ADMINISTRADORA

Bogotá, 18 de marzo de 2020